UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 294 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 JUN. 2011

Visto el expediente N° 01849 organizado por el Ing. Efraín Elías Porras Flores sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01849, de fecha 20 de mayo de 2011, el Ing. Efraín Elías Porras Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Ing. Efraín Elías Porras Flores ha acumulado un total de 25 años, 04 meses y 12 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 074-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,413.96;

Estando al Dictamen Jurídico N° 405-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Ing. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 294 -2011-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 18 de diciembre de 2000.

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 18 de diciembre de 2005.

- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 18 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, al Ing. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,413.96), importe equivalente a dos remuneraciones totales permanentes.

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00015 40358 Enseñanza en Ingeniería de Sistemas, Informática y Comunicación

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Br. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj